



Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA

Noviembre 2021 | Boletín 15



**El aseguramiento de la
Calidad Académica en la
Universidad de Sucre**

Principios de Calidad

**Tiempos para el
desarrollo de los
procesos de
autoevaluación,
renovación de
acreditación y de registro
calificado de los
programas académicos
de la Universidad de
Sucre**

ACA

EDITOR Yojana Pérez Pertuz

EDITORIAL Universidad de Sucre

OFICINA Aseguramiento de la Calidad Acad.

FOTOGRAFÍAS Dirección de Comunicaciones

EQUIPO EDITOR Cindy Garay Suarez

Jhon Pablo Martínez Benítez

Dani D Luis Flórez

Dagoberto Jiménez González

Diego Cuellar Paz

Para más contenido y descargas exclusivas visite
www.unisucre.edu.co



Del editor

El Consejo Superior, el Consejo Académico, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad Acreditación y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad de Sucre, expresan su reconocimiento a toda la comunidad universitaria conformada por los estudiantes, docentes, directivos, trabajadores, egresados, empleadores y sector externo que, con su invaluable compromiso en cada una de las fases del proceso de autoevaluación institucional, contribuyeron en la caracterización de la realidad de 43 años de historia institucional y en la construcción de estrategias que aseguren la superación de las oportunidades de mejora resultante del proceso de autoevaluación institucional, ello con el propósito de alcanzar la excelencia en cada uno de los procesos. Los resultados obtenidos han sido producto del trabajo arduo y decidido de toda la comunidad universitaria y sector externo, quienes asumieron el desafío de comprometerse con la calidad en el hacer institucional.

Rumbo hacia la meta: Acreditación para transformar Región



Yojana Pérez Pertuz
EDITOR

EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNISUCRE

La Universidad de Sucre, ente autónomo Estatal, de orden departamental, fundada por Ordenanza Departamental No. 01 de 1977 y reconocida por parte del Ministerio de Educación Nacional como Universidad en 1995, con autonomía académica y administrativa. Cuenta con cinco (5) Facultades siendo estas: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias. En sus 43 años a graduado a más de 13 mil profesionales en sus distintos programas académicos que impactan en la transformación de la Región. La población estudiantil supera los 6.000, pertenecientes a los 30 programas académicos que oferta la Institución a nivel de pregrado y posgrado.

La Universidad de Sucre de acuerdo a la normatividad nacional cumple con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y el ICFES, para la oferta de programas académicos de calidad.



ACA (2020)

En cumplimiento a lo establecido por los anteriores órganos la Universidad de Sucre cumple con los Lineamientos relacionados en el Decreto 1330 de 2019, la Resolución 021795 de 2020, la Resolución 015224 de 2020 y el Acuerdo 02 de 2020 en materia de Aseguramiento de la Calidad Académica.

La Universidad de Sucre cuenta con una Política de Aseguramiento de la Calidad, que establece el fomento, el fortalecimiento y la calidad del servicio de educación superior de los programas académicos que se imparten en la Institución, creando las condiciones requeridas para la consecución de los registros calificados de nuevos programas de pregrado y posgrado, la renovación de los mismos, así como la acreditación y renovación de la acreditación de programas académicos, la autoevaluación de las condiciones institucionales, acreditación o renovación de la acreditación institucional como mecanismo para cumplir con estándares de calidad, mejoramiento continuo y desarrollo de buenas prácticas institucionales en la Universidad de Sucre[1]

En el año 2016 se creó la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica la cual tiene como función principal la formulación de políticas de aseguramiento de la calidad académica, la dirección, coordinación, asesoramiento, seguimiento y control del desarrollo de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación en procura del crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Comprometida con prestar un servicio de alta calidad la Universidad de Sucre de forma complementaria en materia de Aseguramiento de la Calidad Académica, en el año 2018 crea el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, quien actualiza las funciones y la composición de los Comités Curriculares; se establece el objetivo del Sistema el cual procura el desarrollo de acciones necesarias para promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad en la Universidad.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL



Biología



Fonoaudiología

El sistema se enmarca en un enfoque formativo desde el que se promueve el conocimiento de referentes externos y del contexto, el autoconocimiento institucional, la autoevaluación de la calidad y la autorregulación, la gestión de procesos, con la construcción y seguimiento permanente a planes y estrategias de mejoramiento.

A lo largo de la trayectoria institucional se ha podido lograr la acreditación de varios de sus programas académicos, actualmente cuenta con siete (7) programas acreditados en alta calidad.



Ingeniería Agroindustrial



Ingeniería Civil

Como producto de esa cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo la Universidad le apuntó a alcanzar la acreditación a nivel institucional una vez obtenida el aval de las condiciones iniciales en diciembre de 2018. Hecho que permitió iniciar el proceso de autoevaluación institucional y su posterior radicación del informe ante el Consejo Nacional de Acreditación en el año 2020.

Actualmente se encuentra en la etapa de Evaluación final. Esta consiste en el concepto final emitido por el CNA, basado en la autoevaluación de la Institución, en el informe entregado por el equipo de pares y en la reacción de la institución a dicho informe. Este concepto técnico incluye, cuando es el caso, una recomendación sobre el tiempo de vigencia de la acreditación (no menos de 6 años ni más de diez), y se traslada al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación.



Zootecnia



Licenciatura en Matemáticas



Comunicaciones (2020)

Administración de Empresas



La calidad aparece en las empresas como oportunidades de crecer de forma organizada, lograrse consolidar bajo estándares internacionales establecidos para asegurar la unanimidad y obtener un desarrollo producto de un crecimiento continuo. Los principios de calidad establecidos por la norma ISO 9001:2015, como lo dicen su nombre deben ser divulgados y conocidos antes de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, con el objetivo de que la comunidad universitaria conozca la razón de ser de este trabajo, el cual serán explicados a continuación:

PRINCIPIOS DE CALIDAD

1

Enfoque al cliente. El enfoque principal de la gestión de la calidad es cumplir con los requisitos del cliente y tratar de exceder sus expectativas. Por esta razón se debe conocer cuales son los requisitos que este exige. Es importante identificar el o los cliente(s) potenciales y preguntarles que esperan de la Institución a la que pertenecen. Esta información sería el insumo base para empezar a desarrollar planes que permitan satisfacer estas necesidades

Comunicaciones (2020)

2

Liderazgo. Los líderes en todos los niveles establecen la unidad de propósito y la dirección y crean condiciones en las que las personas se implican en el logro de los objetivos de la calidad de la organización. Por esta razón, desde la Alta Dirección debe existir el primer compromiso con la Institución, desde ahí deben nacer los lineamientos que secuencialmente se divulgarán y promoverán a los mandos medios, así como a los estudiantes, docentes, egresados y demás estamentos de la comunidad universitaria.



PRINCIPIOS DE CALIDAD

3

Compromiso de las personas. Las personas competentes, empoderadas y comprometidas en toda la organización son esenciales para aumentar la capacidad de la organización para generar y proporcionar valor. De esta manera, desde la Universidad de Sucre se debe promover el cooperativismo, el trabajo en equipo, se debe interiorizar a la comunidad universitaria de la importancia de la calidad.

Enfoque a procesos. Se alcanzan resultados coherentes y previsibles de manera más eficaz y eficiente cuando las actividades se entienden y gestionan como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente. A través del enfoque en procesos se busca generar una estructura de organización que debe propiciar efectividad en el desarrollo de las actividades, haciendo el menor uso de los recursos, en menores tiempos y permitiendo alcanzar los objetivos.

4

5

Mejora. Las organizaciones con éxito tienen un enfoque continuo hacia la mejora. El término de calidad busca la perfección, pero nunca lo alcanzará, es importante evaluar permanentemente los sistemas y detectar oportunidades para mejorar.

PRINCIPIOS DE CALIDAD

6

Toma de decisiones basada en la evidencia. Las decisiones basadas en el análisis y la evaluación de datos e información tienen mayor probabilidad de producir los resultados deseados. Por tal razón, no se debe creer en conjeturas o hipótesis que no sean probatorias, es importante poder ver de forma tangible los resultados obtenidos. Las decisiones basadas en la evidencia generan mayor credibilidad a la comunidad que algunas oportunidades es reacia a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad.



7

Gestión de las relaciones. Para el éxito sostenido, las organizaciones gestionan sus relaciones con las partes interesadas pertinentes. El fortalecimiento de las relaciones facilita el tránsito de la información, mejora el ambiente organizacional, genera lazos de compromiso, vuelve los canales de comunicación más eficientes y las relaciones sean de forma transversal.

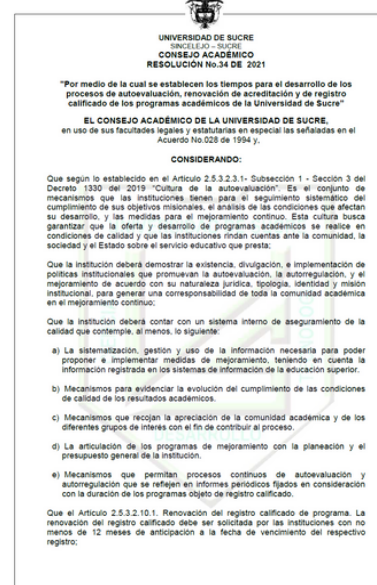
Los principios de calidad permite establecer los pilares de los sistemas de gestión, es importante ponerlos en práctica constantemente y comunicarlos a toda la Institución, para que no se pierda el objetivo en común, que es continuar promoviendo la calidad de la educación en la Universidad de Sucre.



Tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, renovación de acreditación y de registro calificado de los programas académicos de la Universidad de Sucre

ARTÍCULO 1o. Para renovación de registro: Establecer los tiempos para que los (jefes de departamento, coordinadores o quien haga sus veces), realice los dos procesos de autoevaluación con el fin de renovar el registro calificado del programa académico durante la vigencia del mismo, quedando de la siguiente manera: la primera autoevaluación, se deberá iniciar, a más tardar, una vez cumplido los 18 meses de obtenido el registro calificado; y la segunda a los cuatro (4) años de haber obtenido dicho registro. Para el desarrollo de cada proceso y entrega de informe de autoevaluación a la Oficina ACA, se dispondrá de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de inicio.

ARTÍCULO 2o. Establecer que el documento maestro de un programa académico que deba renovar su registro calificado, se debe iniciar a elaborar a más tardar una vez cumpla cinco (5) años la vigencia de su registro. Para la elaboración y entrega del documento maestro ante la Oficina ACA, los (jefes de departamento, coordinadores o quien haga sus veces), tendrá nueve (9) meses contados a partir del quinto año de vigencia del registro, esto indica que dicho documento se deberá entregar con 15 meses de anterioridad el vencimiento del registro calificado.

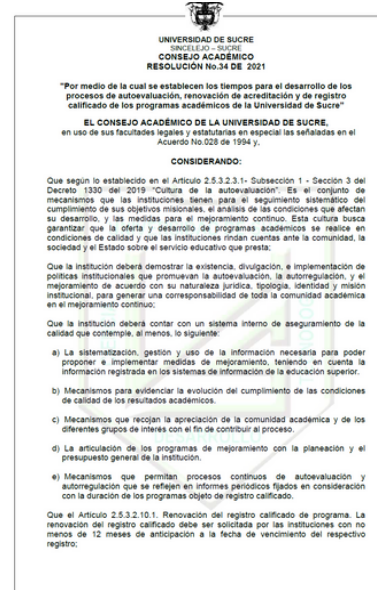


Resolución No. 34 de 2021
Consejo Académico
Universidad de Sucre

Tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, renovación de acreditación y de registro calificado de los programas académicos de la Universidad de Sucre

ARTÍCULO 3o. Para renovación de acreditación de programas: Establecer que el proceso de autoevaluación de un programa académico con fines de renovar su acreditación en alta calidad debe iniciar su desarrollo, por parte de los (jefes de departamento, coordinadores o quien haga sus veces), con dos (2) años de anterioridad a la fecha de vencimiento de la misma

ARTÍCULO 4o. Establecer que el informe de autoevaluación de un programa académico que deba renovar su acreditación en alta calidad deberá ser entregado a la oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica con 15 meses de anticipación a la fecha de su vencimiento.



Resolución No. 34 de 2021
Consejo Académico
Universidad de Sucre



✓ RUTA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ 1. Cumplimiento de condiciones para la acreditación institucional.
- ✓ 2. Comunicación al CNÁ sobre inicio del proceso.
- ✓ 3. Radicación documento condiciones iniciales.
- ✓ 4. Actualización de políticas.
Consolidación de información.
- ✓ 5. Sensibilización y comunicación del proceso.
- ✓ 6. Visita de apreciación de condiciones iniciales.
7. Proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
8. Evaluación de pares académicos.
9. Evaluación final del CNÁ.

10. ACREDITACIÓN
✓ Institucional